



Agosto de 2019.

La Asociación Mexicana de Ciencias de los Alimentos, AMECA, A.C

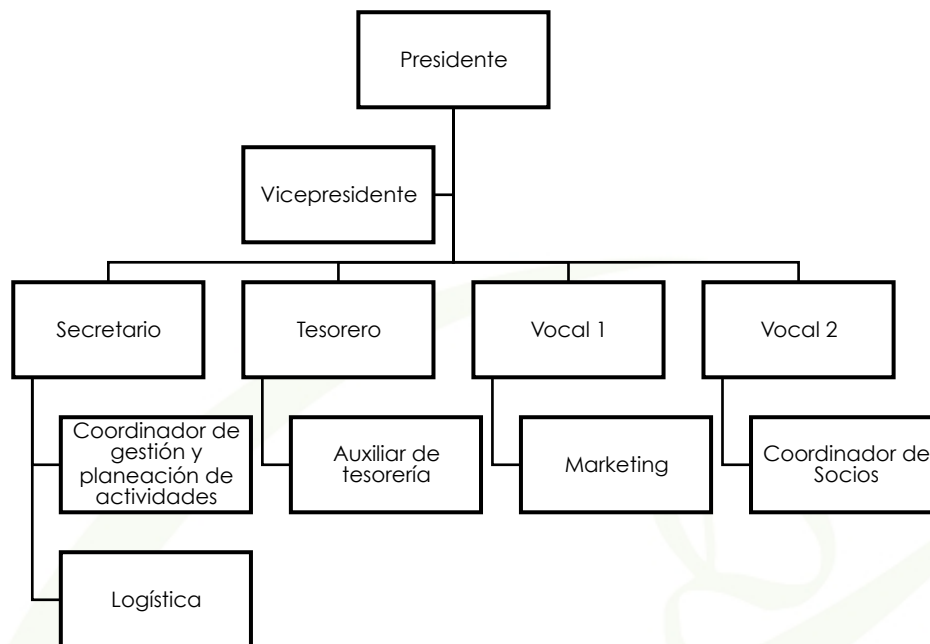
CONVOCA:

A la conformación de secciones, delegaciones o sociedades estudiantiles de instituciones que imparten programas educativos de licenciatura y/o posgrado, relacionados con la ciencia y tecnología de los alimentos, que deseen afiliarse a la AMECA.

La AMECA es una asociación dedicada a fortalecer el área de ciencia de los alimentos con el fin de ofrecer sus servicios a través de sus miembros, y brindar todo tipo de apoyo a los diferentes sectores de la sociedad, en la búsqueda de soluciones para el logro de un mejor nivel social, económico e industrial. Esta asociación ha logrado posicionarse como la agrupación más importante de profesionales dedicados a la ciencia y tecnología de alimentos en México.

BASES

1. Todos los integrantes de la sección, delegación o sociedad deberán ser socios de la AMECA y ser alumnos de licenciatura o posgrado afín al área de ciencias de los alimentos.
2. La Delegación Estudiantil podrá ser a nivel Institucional o Interinstitucional con por lo menos 2 Instituciones a nivel de ciudad, estatal o regional.
3. La vigencia de la sección estudiantil es de un año.
4. La sección estudiantil deberá estar conformada mínimo por 11 alumnos como base y esta no tendrá límite de integrantes, siempre otorgando un nombramiento a los miembros agregados. La delegación base deberá estar organizada según el diagrama anexo.



5. Los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero deberán estar ocupados por alumnos que tengan por lo menos un año a futuro como estudiantes del plan educativo que cursen.
6. La elección de los estudiantes para cada cargo quedará sujeta a votación de los interesados.
7. La sección estudiantil deberá presentar su organigrama, directorio de miembros, logotipo y plan de trabajo en formato .pdf al correo presidencia.amecamex@gmail.com
8. De las obligaciones de las secciones estudiantiles:
 - I. Realizar por semestre al menos dos actividades de carácter científico y de divulgación, donde se haga mención de su afiliación a la AMECA (estas pueden ser conferencias, talleres, entre otros).
 - II. Promover la afiliación de nuevos miembros a la AMECA y dar a conocer los beneficios que se obtienen.
 - III. Enviar un informe de las actividades académicas y/o profesionales relacionadas con las ciencias de los alimentos y realizadas durante el periodo de vigencia de la sección estudiantil.



9. De los beneficios:
 - I. Conferencias en Instituciones de Educación sedes por parte de profesionales de la AMECA.
 - II. Oportunidad de participar como STAFF en el Congreso Internacional LATIN FOOD 2020.
 - III. Carta para extender invitación a profesionales de la AMECA a participar en las actividades que la sección estudiantil organice en las universidades sedes.
 - IV. Descuento en la inscripción al congreso Latinfood.
10. La evaluación de la propuesta de constitución de la sección estudiantil se llevará a cabo por el Consejo Directivo.
11. Una vez autorizada la sección estudiantil, se realizará una ceremonia de toma de protesta, a la que acudirá un miembro del Consejo Directivo en representación del mismo.

ATENTAMENTE

Asociación Mexicana de Ciencias de los Alimentos, A.C

Consejo Directivo 2020 - 2022

Contacto: presidencia.amecamex@gmail.com

AMECA
ASOCIACION MEXICANA
DE CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS A.C.